

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Víctor Manuel Garnica Ayala y O. Vs. Miguel Antonio Acero y O. Radicación No. 2019-00086-00.

Apelando a la facultad contemplada en el artículo 286 del Código General del Proceso, **SE CORRIGE**, por omisión de palabras, el auto proferido el 15 de octubre de 2019, en el sentido de reconocer como apoderado judicial del demandado Miguel Antonio Acero, al abogado Yuber Fredy Fonseca Fuquen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ed71a97c8fa99c37dd433fb358a46ce81a0e50c3fd9fd12ae17fd6faf0bc538

Documento generado en 11/03/2021 10:32:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**